

CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ FIRMÓ CONVENIO CON LA CORTE ARBITRAL DE LA HAYA

- Con este convenio el CAC de la Cámara de Comercio de Bogotá, se ratifica como referente internacional en métodos alternativos de solución de conflictos empresariales internacionales.
- Entre los conflictos más comunes que se presentan en arbitrajes comerciales están los contratos entre empresas, en los que alguna de las partes ha incumplido, inconvenientes con compras o ventas de productos o servicios, y negocios accionarios.

Bogotá, 12 de mayo de 2014. La Cámara de Comercio de Bogotá, a través de su Centro de Arbitraje y Conciliación, firmó un convenio de cooperación, con la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya, para brindar apoyo mutuo para prestar servicios de arbitraje internacional.

Gracias al acuerdo ambas instituciones pueden llevar a cabo audiencias y reuniones en las instalaciones de la otra y asistirse mutuamente para hacer todos los arreglos locales que resulten necesarios.

Este, se suma a los 10 convenios que el Centro de Arbitraje tiene en el ámbito internacional, y que ofrecen herramientas a los empresarios para enfrentar su actividad comercial internacional.

Según el vicepresidente de Arbitraje y Conciliación de la CCB, Rafael Bernal, "este convenio nos fortalece como referentes internacionales en la solución de conflictos en casos de inversión y comerciales de cualquier país en los casos en que las partes acuerden utilizar el reglamento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) o en los que la Corte solicite sus servicios. Dijo además que para los países de América Latina será importante contar con este servicio por la cercanía.

Entre los conflictos más comunes que se presentan en arbitrajes comerciales están los contratos entre empresas, en los que alguna de las partes ha incumplido, inconvenientes con compras o ventas de productos o servicios, y negocios accionarios.

La consejera legal de la CPA, Hyun Jung Lee, asegura que este organismo tiene entre sus metas promover la solución pacífica de controversias, expandir y facilitar el acceso a sus servicios en todo el mundo.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa Tel 5941000 ext. 1608 Celular 3203290074 prensa@ccb.org.co Clara Marín/Prensa
Tel 5941000 ext. 2672
Celular 3165787575
analistaprensa@ccb.org.co



"Con respecto a Latinoamérica, considerando que los casos que involucran a los Estados y otras entidades de la región, se han ido registrado en aumento constante. Actualmente, estos casos representan más del 20% del total que administra la CPA. También ha ido en aumento el interés en llevar a cabo reuniones y audiencias en la región. En ese sentido, el apoyo de instituciones regionales como la CCB es invaluable", aseguró Hyun Jung Lee

Este convenio, se suma a otras acciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB, como el reciente nombramiento de los primeros árbitros internacionales de Colombia y el fortalecimiento de la Escuela de Arbitraje Internacional.

Acerca de la CPA

La Corte Permanente de Arbitraje de la Haya es un organismo internacional con 115 Estados miembros. Fue creada en 1899 con el fin de facilitar el arbitraje y otras formas de solución pacífica de controversias entre Estados. "Este organismo ha evolucionado para convertirse en una institución de arbitraje moderna y polifacética que actualmente se sitúa perfectamente en la coyuntura entre el derecho internacional público y privado para responder a las necesidades cambiantes de la comunidad internacional", asegura Hyun Jung Lee.

En la actualidad, la CPA brinda servicios para la solución de controversias que involucran a una combinación de Estados, entidades estatales, organizaciones intergubernamentales y privados.

El Secretariado de la CPA, la Oficina Internacional, brinda servicios de secretaría y apoyo legal y administrativo a tribunales y comisiones. Su portafolio de asuntos refleja la amplia gama de trabajo de la CPA en materia de solución de controversias internacionales, que van desde controversias en materia territorial y de tratados entre Estados, controversias en material comercial y de inversiones, hasta controversias que surgen de tratados bilaterales y multilaterales de inversiones.

La CPA también tiene celebrados acuerdos de cooperación con otras instituciones de arbitraje importantes alrededor del mundo, tales como SIAC (Centro de Arbitraje Internacional de Singapur), HKIAC (Centro de Arbitraje Internacional de Hong Kong), DIAC (Centro de Arbitraje Internacional de Dubái) y CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) por nombrar a algunos.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa Tel 5941000 ext. 1608 Celular 3203290074 prensa@ccb.org.co Clara Marín/Prensa Tel 5941000 ext. 2672 Celular 3165787575 analistaprensa@ccb.org.co